

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631011000149161

Rionegro, 26 de agosto de 2026

Señores:
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
Vía a Galicia, Rionegro, Antioquia
Rionegro

ASUNTO: Respuesta petición SIM 11847932

Respetados señores:

En atención a la comunicación presentada por COMITÉ DE CONTROL SOCIAL del municipio de Rionegro, mediante la cual solicitan el restablecimiento del servicio de Centro de Desarrollo Infantil – CDI Galicia específicamente, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF reconoce la importancia de garantizar la atención integral de las niñas y los niños, así como la necesidad de adoptar medidas que permitan responder a las particularidades y necesidades de los territorios. En este marco, las actuaciones institucionales deberán desarrollarse de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos, presupuestales y contractuales vigentes, así como con las orientaciones impartidas por el ICBF para la vigencia correspondiente, es de anotar que el día 31 de julio se dio por terminado el contrato de aportes con la entidad administrativa del servicio “**ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BRISAS DE ORIENTE**” por finalización del contrato, el cual había iniciado el 25 de enero de 2026, esta decisión se toma por parte del operador de no continuar su ejecución.

Por lo anterior en relación con la no continuidad de la Entidad Administradora del Servicio (EAS) que venía operando el servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), es preciso aclarar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), luego de conocer la decisión se puso en la tarea de realizar el proceso contractual que se requiere para adjudicar la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia, y en la cual se debe adelantar procesos contractuales con operadores que deben cumplir estrictamente los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Dichos procesos se desarrollan bajo los principios de transparencia, planeación, selección objetiva y responsabilidad, y comprenden etapas de convocatoria, verificación de requisitos habilitantes, evaluación técnica, jurídica y financiera, así como la suscripción y ejecución de los contratos. Los operadores interesados deben acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica exigidas por el ICBF y por las disposiciones legales que regulan la contratación estatal y la prestación de servicios dirigidos a la primera infancia,

garantizando así la calidad, continuidad y pertinencia de la atención brindada a los niños, niñas y sus familias.

Además de este proceso contractual se debe tener en cuenta las directrices de la sede nacional mediante la cual se establecen orientaciones temporales relacionadas con la contratación institucional, modificaciones contractuales y articulación institucional.

En atención a lo anteriormente mencionado, el ICBF suscribió contrato el 22 de agosto de 2026 con la entidad **Corporación de Profesionales Asesores – CORPOASES**, identificada con NIT **900.264.963**, y quedo perfeccionado el 26 de agosto de 2026 con el propósito de garantizar la ejecución de las acciones necesarias para la prestación del servicio.

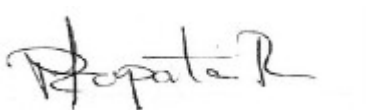
Actualmente, la entidad se encuentra adelantando los procesos relacionados con la **contratación del talento humano, realización de exámenes médicos ocupacionales, gestión de proveedores, formalización de contratos de arrendamiento y desarrollo del Comité Técnico Operativo con el ICBF**, entre otras actividades requeridas para la puesta en marcha del servicio.

Lo anterior tiene como finalidad avanzar de manera oportuna en las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para iniciar la prestación del servicio en el menor tiempo posible, reconociendo la importancia de garantizar la atención integral y continua de los niños y las niñas beneficiarios del programa.

Por lo anterior, se reconoce la relevancia de la situación expuesta por **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**, particularmente frente a la necesidad de garantizar alternativas de atención integral a las niñas y niños del cdi y fortalecer las acciones dirigidas a la primera infancia.

En consecuencia, y Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su compromiso con la garantía de los derechos de las niñas y los niños y con el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, bajo los principios de prevalencia de los derechos de los niños, corresponsabilidad, transparencia, planeación y cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables.

Cordialmente,



MARITZA ALEXANDRA ZAPATA RAMIREZ

Coordinadora (e) Centro Zonal Oriente

Elaboró: Omar Yesid Cardona Uribe, contratista.

Enlace de seguimiento a la ejecución Técnica. Centro Zonal Oriente.